



Ayuntamiento de la Villa de Coca

EDICTO

El período de cobro voluntario de los Recibos de **Basura**, correspondientes al **4º Trimestre de 2025** (meses de octubre, noviembre y diciembre), será el comprendido entre los días **2 de enero y 6 de marzo de 2026**, ambos inclusive.

Los recibos no domiciliados podrán pagarse todos los días de Lunes a Viernes en cualquier entidad bancaria, previa presentación del duplicado del recibo que se entregará personalmente al abonado en las oficinas del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo indicado, todos los recibos pendientes de pago, se cobrarán en vía ejecutiva con los recargos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento en Coca, en la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EL ALCALDE
Fdo.: Fernando Aceves González.

FERNANDO ACEVES GONZALEZ (1 de 1)
Adm. Firmas: 26/12/2025
Firma: 8a37bb505878b6e055961e7ca35b4b2f
HASH: 8a37bb505878b6e055961e7ca35b4b2f



Cód. Validación: 9K39S4G6FDKN5ZX6KHJH5DS
Verificación: <https://coca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

